

viene del Clero en administracion ó de los q.<sup>os</sup> in-  
gieren por los pagos ó metaticos de las ventas, tiene  
presente á V. por conducto del que abla en Ca-  
bita de once de Junio ultimo la necesidad de q.<sup>e</sup>  
se le habilite de fondos para cubrir a los gastos  
del momento, considerando por entonces necesar-  
ia la cantidad de dos mil d.<sup>os</sup> V. acordó: oficiar,  
como se verificó, al Comisionado de amortizacion  
en esta Ciudad p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> pudiese en Tesoreria de  
Contribuciones la expresada suma, ó manifestar  
en el caso de no estar facultado p.<sup>a</sup> hacerlo, quien  
se habia de acudir para q.<sup>e</sup> lo autorizase. El  
referido Comisionado en oficio de quince del  
mismo mes dijo a la Municipalidad que con  
dha. fha. se dirigia al Comisionado principal  
de esta Provincia solicitando autorizacion para  
entregar la enunciada cantidad. Desde la  
citada epoca hasta el presente no há habido  
resultado alguno. La comision há procurado  
la formacion de los padrones de repartimiento  
que han sido remitidos y aprobados p.<sup>r</sup> la  
Excelma. Diputacion Provincial, los que dan  
proporcionados gastos que se encuentran sin  
cubrir, y no será posible rebatir la cobranza  
sin hacer otros nuevos, q.<sup>e</sup> no hay de donde sacar

